



Gremio minero valora nulidad de resolución contra Dominga

MINERÍA. La Sociedad Nacional de Minería (Sonami) hizo un llamado a las autoridades a cumplir prontamente lo resuelto.

rente a la nulidad de la resolución emitida por el Primer Tribunal Ambiental en relación a la decisión del Comité de Ministros que calificó desfavorablemente el proyecto Dominga, el presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), Jorge Riesco, valoró la medida. “En esta decisión del mencionado tribunal queda bastante claro que el proyecto Dominga es perfecta-

mente factible en todos sus aspectos medioambientales”, sostuvo.

El presidente de Sonami afirmó que “no hay razones para seguir con una judicialización que ya se ha extendido mucho, al punto que una nueva revisión parece innecesaria”. “Ahora, el Comité de Ministros tiene la obligación de cumplir la institucionalidad ambiental, expresada a través

de este fallo categórico, dando, además, una importante señal de confianza a los inversionistas y de que la inversión es bienvenida en nuestro país”, concluyó el directivo.

Además, Riesco agregó que “llama la atención el número y profundidad de los defectos que el fallo reconoce en la decisión impugnada. Estamos revisando en profundidad la sentencia, pero notamos desde ya

que hay aspectos muy graves, que nos llaman a reflexionar sobre la mala utilización que se está haciendo de una legislación que, si bien hemos coincidido en que debe ser revisada, podría aplicarse correctamente y en un sentido diverso al que motivó esta sentencia”.

“Hacemos un llamado a las autoridades a cumplir prontamente lo resuelto. Junto con establecer un plazo de 15 días pa-



PIDEN RATIFICAR PERMISOS.

ra volver a pronunciarse, esta sentencia da la opción al Comité de ministros de ajustarse a los antecedentes y ratificar el permiso al proyecto Dominga”, afirmó el directivo de Sonami.

El presidente del gremio minero declaró que este proyecto ha sido respaldado en todas las instancias técnicas. “Do-

minga es un proyecto que sistemáticamente ha sido validado por todas las instancias técnicas, es respaldado mayoritariamente por la comunidad y se inserta en un territorio de vasta tradición minera”, sostuvo.

El presidente de Sonami sostiene que “no hay razones para seguir con una judicialización que ya se ha extendido mucho, al punto que una nueva revisión parece innecesaria”. “Ahora, el Comité de Ministros tiene la obligación de cumplir la institucionalidad ambiental, expresada a través de este fallo categórico, dando, además, una importante señal de confianza a los inversionistas y de que la inversión es bienvenida en nuestro país”, concluyó el directivo.